	<b>MUNICIPIO DE QUIMBAYA</b> <b>QUINDIO</b> <b>NIT: 890.000.613-4</b>	<b>PÁGINA 1 DE 13</b>
	<b>SECRETARIA DE SERVICIOS</b> <b>SOCIALES</b>	<b>CÓDIGO:</b> <b>P-GDA 01</b>
		<b>VERSION: 0</b> <b>TRD:</b>

Quimbaya, Q 17 5 OCT 2025

### ESTUDIOS DEL SECTOR.

El análisis del sector hace parte de la planeación de los Procesos de Contratación de las entidades estatales y materializa los principios de planeación, de responsabilidad y de transparencia consagrados en la Ley 80 de 1993.

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 estipula que *"Las entidades estatales debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso"*.

El Municipio de Quimbaya Quindío, en cumplimiento de lo establecido en la norma en comento, procede a realizar el estudio del sector para la suscripción de un contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión.

Colombia Compra Eficiente expidió la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector publicada en el portal único de contratación [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co), el 30 de diciembre de 2013 y en el capítulo III contiene las directrices para los estudios del sector en los procesos de contratación de mínima cuantía y contratación directa.

Para la elaboración de los estudios del sector en la modalidad de Contratación Directa bajo la causal de Contrato de Prestación de Servicios Profesionales o de Apoyo a la Gestión de qué trata el artículo 32 numeral 3° de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Artículo 2 Numeral 4 Literal H y artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se atenderán las directrices de la citada Guía para dar cumplimiento al artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 como ya fue mencionado.

La finalidad de este estudio es permitirle a la entidad estatal sustentar su decisión de hacer una contratación directa, la elección del proveedor del bien o servicio, y la forma en que se pacta el contrato desde el punto de vista de la eficiencia, eficacia y economía.


#### 1.- ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO.

El presente documento tiene por objeto delinear los aspectos generales del mercado en el contexto de un proceso de contratación pública para un contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión. Este análisis proporciona una comprensión integral del entorno en el que se llevará a cabo el proceso de contratación, garantizando la transparencia, competitividad y eficiencia en la adquisición de servicios por parte del sector público.

El mercado de prestación de servicios en el ámbito de la contratación pública abarca una amplia gama de actividades profesionales y técnicas, incluyendo, pero no limitándose a servicios legales, consultoría, ingeniería, salud, tecnología de la información, entre otros. Las entidades públicas recurren a estos servicios para complementar sus capacidades internas y cumplir con sus objetivos institucionales de manera eficaz y conforme a la normativa vigente.

El análisis de los aspectos generales del mercado en un proceso de contratación pública para un contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, permite a las entidades

Elaborado por:	P. U de Planificación y Modernización-S.P	Fecha:	Febrero 15/2024
Revisado por:	Secretaría de Planeación.	Fecha:	Febrero 15/2024
Aprobado por:	Comité Institucional de Gestión y Desempeño	Fecha:	Marzo 22/2024

 <b>ALCALDIA DE QUIMBAYA</b>	<b>MUNICIPIO DE QUIMBAYA QUINDIO</b> <b>NIT: 890.000.613-4</b>	<b>PÁGINA 2 DE 13</b>
	<b>SECRETARIA DE SERVICIOS SOCIALES</b>	<b>CÓDIGO: P-GDA 01</b>
		<b>VERSION: 0</b>
		<b>TRD:</b>

públicas tomar decisiones informadas y estratégicas. Este enfoque garantiza que los servicios adquiridos sean de alta calidad y alineados con los objetivos institucionales.

Este documento proporciona una guía integral para entender y manejar los diversos factores involucrados en la contratación pública de servicios, asegurando que el proceso se desarrolle de manera ordenada, transparente y conforme a las mejores prácticas del mercado.

## 1.1 ASPECTOS ECONÓMICOS.

### Panorama Económico Eje Cafetero.

El panorama económico del Eje Cafetero en Colombia para 2025 muestra tanto retos como oportunidades significativas para la región. Esta área, compuesta por los departamentos de Caldas, Risaralda y Quindío, sigue siendo crucial para la economía nacional debido a su producción de café y su creciente sector turístico.

**Crecimiento del Turismo y Ecoturismo** El turismo sigue siendo un motor económico esencial en el Eje Cafetero. Las actividades ecoturísticas, como las visitas a cascadas, reservas naturales y parques temáticos como el Parque del Café y PANACA, continúan atrayendo a turistas nacionales e internacionales. Este sector no solo genera empleo directo en hoteles y restaurantes, sino también impulsa la demanda de servicios adicionales como transporte y guías turísticos.

**Producción de Café** La producción de café sigue siendo un pilar económico fundamental. Aunque la región ha enfrentado desafíos como fluctuaciones en los precios internacionales del café y cambios climáticos, los caficultores están adoptando prácticas sostenibles y diversificando sus cultivos para mantener la competitividad.


**Inversión y Desarrollo** En cuanto a la inversión, el Eje Cafetero muestra un potencial atractivo gracias a su infraestructura en desarrollo y calidad de vida. Manizales, Pereira y Armenia han visto un aumento en proyectos de infraestructura que mejoran la conectividad y la calidad de los servicios, lo cual es crucial para atraer nuevas inversiones y promover el desarrollo regional.

**Desafíos Económicos**, Sin embargo, la región enfrenta desafíos significativos. La incertidumbre económica global, junto con problemas locales como la infraestructura vial y la necesidad de innovación en la agricultura, representan obstáculos que necesitan ser abordados. Además, el impacto de fenómenos climáticos extremos debido al cambio climático puede afectar la producción agrícola y la estabilidad económica regional.

En resumen, el Eje Cafetero se encuentra en una posición de equilibrio entre aprovechar sus fortalezas tradicionales y adaptarse a nuevos desafíos y oportunidades. Con un enfoque en la sostenibilidad y la diversificación, la región puede seguir prosperando en 2025 y más allá. El Municipio de Quimbaya no es ajeno a estos retos, teniendo la necesidad de promover el turismo, la agricultura, el comercio y demás formas de desarrollo, se hace necesaria una administración presente, eficiente frente a la comunidad, para lo cual requiere de personal contratado que dinamice la solución a las necesidades de la misma.

Para tal fin, se requiere personal contratado que acredite la experiencia necesaria para brindar el apoyo requerido por la administración municipal, la cual debe estar a la altura de los nuevos retos y requerimientos económicos del Municipio.

Elaborado por:	P. U de Planificación y Modernización-S.P	Fecha:	Febrero 15/2024
Revisado por:	Secretaría de Planeación	Fecha:	Febrero 15/2024
Aprobado por:	Comité Institucional de Gestión y Desempeño	Fecha:	Marzo 22/2024

	<b>MUNICIPIO DE QUIMBAYA</b> <b>QUINDIO</b> <b>NIT: 890.000.613-4</b>	<b>PÁGINA 3 DE 13</b>
	<b>SECRETARIA DE SERVICIOS</b> <b>SOCIALES</b>	<b>CÓDIGO:</b> <b>P-GDA 01</b>
		<b>VERSION: 0</b>
		<b>TRD:</b>

## 1.2. ASPECTOS TÉCNICOS.

El municipio de Quimbaya, Quindío, no cuenta con recurso humano de profesionales de planta suficiente para el apoyo y acompañamiento a las diferentes dependencias de la administración, en sus procesos jurídicos, administrativos, contables, técnicos, tecnológicos, de gestión, etc., por lo tanto, para el cumplimiento de los cometidos estatales se hace necesario hacer uso de la figura legal de la contratación de servicios profesionales, de esta forma se logra el cumplimiento de los objetivos misionales de la entidad, bajo el marco de los principios rectores de la función administrativa, de eficacia, eficiencia y responsabilidad entre otros. Siendo pilar de las entidades del Estado garantizar el cumplimiento de los principios contenidos en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y los del artículo 3º del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo.

Los proveedores interesados en participar en un proceso de contratación con el municipio de Quimbaya, deben cumplir con una serie de requisitos y competencias, entre las que se incluyen:

- Experiencia comprobable en la prestación de servicios similares.
- Formación comprobable relacionada con el objeto del contrato.
- No registrar antecedentes.
- Cumplimiento de requerimientos de índole legal para todo tipo de contrato estatal.
- Obrar con lealtad y buena fe en la ejecución del objeto contractual, así como tratar con confidencialidad y reserva los asuntos puestos bajo su conocimiento.
- Poner toda su capacidad ejecutiva y de empeño en el cumplimiento del objeto contractual.

## 1.3. ASPECTOS REGULATORIOS.

La Administración Pública está integrada por los organismos que conforman la Rama Ejecutiva del Poder Público y por todos los demás organismos y entidades de naturaleza pública que de manera permanente tienen a su cargo el ejercicio de las actividades y funciones administrativas o la prestación de servicios públicos a cargo del Estado.

El sector público está compuesto por el nivel nacional que son todas las instituciones dirigidas desde el poder central para todo el país y el nivel territorial o regional que son las ubicadas en departamentos, distritos o municipios (artículos 38 y 39 de la ley 489 de 1998).


En el nivel territorial los gobernadores y los alcaldes lideran las políticas regionales de las zonas que les corresponde: Departamentos, Distritos o Municipios.

Le corresponde al municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes.

La Constitución Política de Colombia establece en su artículo 2º, que uno de los fines del Estado es: *"servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan, en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación"*

Son funciones del alcalde, entre otras:

Elaborado por:	P. U de Planificación y Modernización-S.P	Fecha:	Febrero 15/2024
Revisado por	Secretaría de Planeación	Fecha:	Febrero 15/2024
Aprobado por:	Comité Institucional de Gestión y Desempeño	Fecha:	Marzo 22/2024

 <b>ALCALDÍA DE QUIMBAYA</b>	<b>MUNICIPIO DE QUIMBAYA</b> <b>QUINDIO</b> <b>NIT: 890.000.613-4</b>	<b>PÁGINA 4 DE 13</b>	
	<b>SECRETARIA DE SERVICIOS SOCIALES</b>	<b>CÓDIGO:</b> <b>P-GDA 01</b>	<b>VERSION: 0</b>
		<b>TRD:</b>	

Cumplir y hacer cumplir la Constitución, la ley, los decretos del gobierno, las ordenanzas, y los acuerdos del concejo.

Suprimir o fusionar entidades y dependencias municipales, de conformidad con los acuerdos respectivos.

Presentar oportunamente al Concejo los proyectos de acuerdo sobre planes y programas de desarrollo económico y social, obras públicas, presupuesto anual de rentas y gastos y los demás que estime convenientes para la buena marcha del municipio.

Dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo; representarlo judicial y extrajudicialmente; y nombrar y remover a los funcionarios bajo su dependencia y a los gerentes o directores de los establecimientos públicos y las empresas industriales o comerciales de carácter local, de acuerdo con las disposiciones pertinentes.

Normatividad contrato de prestación de servicios y de apoyo a la gestión: El Artículo 32 numeral 3º de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Artículo 2 Numeral 4 Literal H y Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

#### 1.4. OTROS ASPECTOS.

Respecto al Decreto 1860 del 2021. Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional: Se analiza que para este proceso NO procede la aplicación del artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1860 del 2021, esta norma señala:


**“ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.16. Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional. En los Procesos de Contratación, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos fomentarán en los pliegos de condiciones o documento equivalente que los contratistas destinen al cumplimiento del objeto contractual la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, garantizando las condiciones de calidad y sin perjuicio de los Acuerdos Comerciales vigentes.**

**La participación de los sujetos anteriormente mencionados en la ejecución del contrato se fomentará previo análisis de su oportunidad y conveniencia en los Documentos del Proceso, teniendo en cuenta el objeto contractual y el alcance de las obligaciones.**

**Esta provisión se establecerá en un porcentaje que no será superior al diez por ciento (10%) ni inferior al cinco por ciento (5%) de los bienes o servicios requeridos para la ejecución del contrato, de manera que no se ponga en riesgo su cumplimiento adecuado.**

**Previo análisis de oportunidad y conveniencia, la Entidad Estatal incorporará esta obligación en la minuta del contrato del pliego de condiciones o documento equivalente,**

Elaborado por:	P. U de Planificación y Modernización-S.P	Fecha:	Febrero 15/2024
Revisado por:	Secretaria de Planeación	Fecha:	Febrero 15/2024
Aprobado por:	Comité Institucional de Gestión y Desempeño	Fecha:	Marzo 22/2024

	<b>MUNICIPIO DE QUIMBAYA</b> <b>QUINDÍO</b> <b>NIT: 890.000.613-4</b>	<b>PÁGINA 5 DE 13</b>
	<b>SECRETARIA DE SERVICIOS SOCIALES</b>	<b>CÓDIGO:</b> <b>P-GDA 01</b>
		<b>VERSION: 0</b>
		<b>TRD:</b>

precisando las sanciones pecuniarias producto del incumplimiento injustificado de esta a través de las causales de multa que estime pertinentes.

El supervisor o el interventor, según el caso, realizará el seguimiento y verificará que las personas vinculadas al inicio y durante la ejecución del contrato pertenezcan a los grupos poblacionales enunciados anteriormente.

**PARÁGRAFO 1.** Para los efectos previstos en el presente artículo, los sujetos de especial protección constitucional son aquellas personas que debido a su particular condición física, psicológica o social merecen una acción positiva estatal para efectos de lograr una igualdad real y efectiva. Dentro de esta categoría se encuentran, entre otros, las víctimas del conflicto armado interno, las mujeres cabeza de familia, los adultos mayores, las personas en condición de discapacidad, así como la población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.


Estas circunstancias se acreditarán en las condiciones que dispongan la ley o el reglamento, aplicando en lo pertinente lo definido en el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del presente Decreto. En ausencia de una condición especial prevista en la normativa vigente, se acreditarán en los términos que defina el pliego de condiciones o documento equivalente.

**PARÁGRAFO 2.** Para efectos de los Procesos de Contratación regidos por documentos tipo, con sujeción a la potestad prevista en este artículo, la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente regulará el porcentaje de sujetos de especial protección constitucional que el contratista destinará al cumplimiento de las obligaciones, las condiciones para incorporarlos a la ejecución del contrato y las sanciones pecuniarias producto del incumplimiento injustificado de la obligación." Subraya fuera de texto.

Para realizar este análisis se tiene que el objeto del contrato será la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES" o "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN"; por tanto se considera que en atención a que el objeto del contrato no se compromete la prestación de un servicio de carácter permanente o material, o la entrega de bienes, o la prestación de servicios que incluya personal o equipo de trabajo, la entidad considera que no es necesario dar aplicación a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional del Decreto 1860 de 2021, "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones". Pues este tipo de contratos implica la prestación de un servicio personal y directo por parte del contratista, que no requiere que este destine al cumplimiento del objeto contractual, la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional.

Para el caso particular de la necesidad identificada por parte de la administración Municipal va dirigida a celebrar un contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión. Por lo tanto, el procedimiento de contratación se adelantará a través de la modalidad de contratación directa, ya que, al tratarse de un contrato de prestación de servicios, es pertinente darle aplicación a lo señalado en el literal h, numeral 4, del artículo 2 de la ley 1150 de 2007 en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del decreto 1082 de 2015.

Elaborado por:	P U de Planificación y Modernización-S.P	Fecha:	Febrero 15/2024
Revisado por:	Secretaria de Planeación	Fecha:	Febrero 15/2024
Aprobado por:	Comité Institucional de Gestión y Desempeño	Fecha:	Marzo 22/2024

 <b>ALCALDÍA DE QUIMBAYA</b>	<b>MUNICIPIO DE QUIMBAYA</b> <b>QUINDIO</b> <b>NIT: 890.000.613-4</b>	<b>PÁGINA 6 DE 13</b>	
	<b>SECRETARIA DE SERVICIOS SOCIALES</b>	<b>CÓDIGO:</b> <b>P-GDA 01</b>	<b>VERSION: 0</b>
		<b>TRD:</b>	

Finalmente es preciso indicar que la necesidad aquí planteada se encuentra incluida en el plan anual de adquisiciones de la vigencia 2025, por lo que es viable, conveniente y oportuno adelantar el proceso de contratación respectivo

## 2.COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTORICO.

### ¿Como ha adquirido la entidad en el pasado este servicio?

Como se ha venido diciendo, la entidad no cuenta con recurso humano de planta suficiente para el apoyo y acompañamiento a las diferentes dependencias de la Administración en sus procesos jurídicos, administrativos, contables, técnicos, tecnológicos, de gestión, etc., por lo tanto, se ha hecho necesario hacer uso de la figura legal de la contratación de servicios, es esta forma se logra el cumplimiento de los objetivos misionales de la entidad, bajo el marco de los principios rectores de la función administrativa, de eficacia, eficiencia y responsabilidad entre otros, por lo cual la modalidad de selección que la entidad ha venido históricamente utilizando para cumplir dicha necesidad ha sido, contratación directa, contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión.

Los objetos de los contratos varían según la necesidad de la entidad, la dependencia que requiera al contratista, el perfil profesional, conocimientos específicos con que este cuente, todo enfocado en las necesidades de la entidad para el cumplimiento de los fines estatales.

Se trata de un servicio personal, que se contrata intuito persone, en el cual la administración contrata con determinada persona que cumple con las exigencias y requerimientos que ha impuesto para brindar la mejor calidad de servicio.

La forma de pago prevista para este tipo de contratos, y que ha sido históricamente utilizada corresponde a mes vencido, o cada treinta días calendario vencidos, previa la presentación de informe de actividades y acta de supervisión, suscrita por el supervisor del contrato en la que se debe constar la acreditación del pago de aportes a seguridad social, pensión y riesgos laborales por el porcentaje señalado en la ley.


Atendiendo además el contenido del inciso 5 del artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 así como el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015 y como quiera que se trata de un contrato de prestación de servicios celebrado mediante la modalidad de contratación directa, aunado al hecho que su valor se cancelará mediante pagos mensuales vencidos, SI  NO  se exigirá al contratista la constitución de garantía para el desarrollo del objeto contractual.

### ¿Cómo adquieren las entidades Estatales este servicio?

La modalidad de contratación contenida en el literal h, numeral 4, del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del decreto 1082 de 2015, contratación directa, prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, ha sido la modalidad legal y efectiva utilizada por la totalidad de entidades del Estado para suplir la necesidad de apoyo a las diferentes áreas y dependencias de las mismas.

Consultando el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOPII, puede evidenciarse el sin número de contratos de prestación de servicios que las diferentes entidades públicas celebran a diario, en pro de la satisfacer las necesidades estatales con personal idóneo,

Elaborado por:	P. U de Planificación y Modernización-S.P	Fecha:	Febrero 15/2024
Revisado por:	Secretaria de Planeación	Fecha:	Febrero 15/2024
Aprobado por:	Comité Institucional de Gestión y Desempeño	Fecha:	Marzo 22/2024

	<b>MUNICIPIO DE QUIMBAYA</b> <b>QUINDIO</b> <b>NIT: 890.000.613-4</b>	<b>PÁGINA 7 DE 13</b>
	<b>SECRETARIA DE SERVICIOS</b> <b>SOCIALES</b>	<b>CÓDIGO:</b> <b>P-GDA 01</b>
		<b>VERSION: 0</b>
		<b>TRD:</b>

capacitado y con la debida experiencia. El municipio de Quimbaya no puede ser ajeno a esta modalidad de contratación puesto que, en el cumplimiento de sus fines, requiere personal capacitado y de apoyo que contribuya a cumplir con sus objetivos, desafíos y retos.

### 3.- ESTUDIO DE LA OFERTA

De acuerdo con el servicio a prestarse, y tal como se enunció inicialmente, los contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión, pueden celebrarse tanto con una persona natural como una persona jurídica.

Ahora bien, en relación con el objeto y las obligaciones de carácter contractual, establecidas en el estudio previo, pueden ofertar al MUNICIPIO DE QUIMBAYA QUINDIO, los servicios requeridos, todas aquellas personas que cumplan con los requisitos de **IDONEIDAD Y/O EXPERIENCIA**.

### ESPECIFICACIONES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA – PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN.

**3.1. Definición del Tipo de Contratista:** Para el Municipio de Quimbaya, resulta de mayor beneficio la celebración de un contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión con una persona natural o jurídica, en virtud a los principios de economía, eficiencia y eficacia, teniendo en cuenta que el contrato de prestación de servicios o de apoyo presenta las siguientes características que se acomodan a las necesidades de la Administración Municipal:

1. Se celebra cuando se requiere un profesional, técnico, tecnólogos o personal de apoyo con conocimientos en un área determinada.
2. La prestación de servicios se refiere a la ejecución de actividades basadas en la experiencia, capacitación y formación profesional en determinada materia.
3. El contratista tiene autonomía e independencia desde el punto de vista técnico y científico, lo que constituye el elemento esencial de este tipo de contrato.
4. La vigencia del contrato es por el tiempo justo para ejecutar un objeto específico.


Así las cosas, esta modalidad de contratación es la más acertada para la Administración, teniendo en cuenta que la obligación es de hacer, mas no de cumplir un horario, ni de tener una subordinación permanente, es decir, no genera relación laboral, por consiguiente, no está obligado el contratante a cancelar prestaciones sociales, asumiendo el contratista los pagos a la seguridad social respectivos, así como los demás descuentos tributarios a que sea acreedor.

Así las cosas, el Municipio de Quimbaya requiere celebrar un contrato de prestación de servicios bajo los siguientes parámetros:

**OBJETO DEL CONTRATO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA SECRETARIA DE SERVICIOS SOCIALES BRINDANDO APOYO COMO ENLACE A LA POBLACIÓN MIGRANTE, POBLACIÓN SEXUAL DIVERSA, INDIGENA Y NARP DEL MUNICIPIO DE QUIMBAYA"**

**MODALIDAD DE SELECCIÓN:** Contratación directa - Contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión.

Elaborado por:	P. U de Planificación y Modernización--S.P	Fecha:	Febrero 15/2024
Revisado por:	Secretaría de Planeación	Fecha:	Febrero 15/2024
Aprobado por:	Comité Institucional de Gestión y Desempeño	Fecha:	Marzo 22/2024

 <b>ACORDADA QUIMBAYA</b>	<b>MUNICIPIO DE QUIMBAYA QUINDIO</b> <b>NIT: 890.000.613-4</b>	<b>PÁGINA 8 DE 13</b>
	<b>SECRETARIA DE SERVICIOS SOCIALES</b>	<b>CODIGO: P-GDA 01</b> <b>VERSION: 0</b> <b>TRD:</b>

**PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución del contrato será de cincuenta y tres (53) días, contados a partir de la suscripción del acta de inicio. En todo caso el plazo de ejecución no podrá superar la vigencia 2025.

**LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** El lugar de ejecución del presente contrato será en la Alcaldía Municipal de Quimbaya – Quindío.

**VALOR DEL CONTRATO:** El valor del contrato será de **CUATRO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$4.600.000)** incluidos impuestos.

**FORMA DE PAGO:** El valor del contrato asciende a la suma de **CUATRO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$4.600.000)** incluidos impuestos. El Municipio de Quimbaya realizará dos pagos (2) cada uno por valor de **DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$2.300.000)** incluidos impuestos, previa presentación del informe de actividades y acta de supervisión, suscrita por el supervisor del contrato en la que se debe constar la acreditación del pago de aportes a seguridad social, pensión y riesgos laborales por el porcentaje señalado en la ley. No obstante, los pagos antes señalados, se realizarán con sujeción al PAC de la entidad, de tal manera que **EL CONTRATISTA** cumplirá con sus obligaciones contractuales y no podrá aducir como justificación para su no realización la demora en el pago, en virtud de la autonomía técnica, administrativa y financiera de la que goza.

**IDONEIDAD Y/O EXPERIENCIA.**

En este caso se requiere que el proponente acredite los siguientes requisitos:

<b>IDONEIDAD</b>	Bachiller
<b>EXPERIENCIA</b>	Un año de experiencia laboral atención a población vulnerables

**4. ESTUDIO DE MERCADO.**


De conformidad con las búsquedas realizadas en las bases de datos de la plataforma SIA OBSERVA o en el SECOP de otras Entidades Territoriales del Departamento, así como consulta a las contrataciones anteriores realizadas por el Municipio de Quimbaya, se realiza el siguiente estudio de mercado.

Para realizar un análisis de la demanda, se tiene que, de conformidad con las búsquedas realizadas en las bases de datos de la entidad, así como a contrataciones anteriores realizadas, la celebración de contratos de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, oscila entre las siguientes sumas:

- Prestación de servicios de apoyo a la gestión, han sido celebrados por valor de honorarios mensuales entre \$1.400.000 y \$2.000.000.
- Prestación de servicios profesionales, han sido celebrados por valor de honorarios mensuales entre \$2.500.000 y \$3.600.000.
- Prestación de servicios profesionales especializados, han sido celebrados por valor de honorarios mensuales entre \$3.200.000 y \$4.500.000.

Esto corresponde a valores que se pagan o cancelan a diferentes contratistas que realizan diversas actividades, es un rango informativo que pretende demostrar que el valor pagado por el perfil que se pretende contratar está contemplado dentro de estos valores y por ende es

Elaborado por:	P. U de Planificación y Modernización–S.P	Fecha:	Febrero 15/2024
Revisado por:	Secretaría de Planeación	Fecha:	Febrero 15/2024
Aprobado por:	Comité Institucional de Gestión y Desempeño	Fecha:	Marzo 22/2024

	<b>MUNICIPIO DE QUIMBAYA</b> <b>QUINDIO</b> <b>NIT: 890.000.613-4</b>	<b>PÁGINA 9 DE 13</b>
	<b>SECRETARIA DE SERVICIOS SOCIALES</b>	<b>CÓDIGO:</b> <b>P-GDA 01</b>
		<b>VERSION: 0</b>
		<b>TRD:</b>

adecuado el valor de los servicios mensuales a cancelar, en el cuadro de contrataciones históricas se relaciona a continuación como evidencia de esto.

En este estado del análisis es importante resaltar los mandatos del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1 del Decreto 2785 de 2011, compilado a través del Decreto 1068 de 2015, respecto a la prohibición de remunerar el personal que se contrata para la prestación de servicios, por encima de la remuneración del jefe de la entidad estatal, así:

**"Artículo 2.8.4.4.6 Prohibición de contratar prestación de servicios de forma continua. Está prohibido el pacto de remuneración para pago de servicios personales calificados con personas naturales, o jurídicas, encaminados a la prestación de servicios en forma continua para atender asuntos propios de la respectiva entidad, por valor mensual superior a la remuneración total mensual establecida para el jefe de la entidad."**


El Municipio de Quimbaya Quindío ha contratado en vigencias anteriores, prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión d, bajo la modalidad de CONTRATACIÓN DIRECTA, acorde con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

Es necesario indicar, que los cuadros de contrataciones históricos son una referencia para poder comprobar que el valor presupuestado para pagar en forma mensual por los servicios que se contraten son adecuados, pero no significa que sean un promedio de los valores que parecen en los cuadros, ya que las actividades que se desarrollan en cada contrato son diferentes, al igual que la situación presupuestal de determinado momento.

### **CONTRATACIONES HISTORICAS DEL MUNICIPIO DE QUIMBAYA QUINDÍO - PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN								
NÚMERO	OBJETO	ENTIDAD	VIGENCIA	PLAZO DIAS	VALOR DEL CONTRATO	MODALIDAD	FORMA DE PAGO	VALOR MENSUAL
123-2024	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN LA SECRETARIA DE GOBIERNO Y MOVILIDAD PARA LA IMPLEMENTACION DE LA POLITICA PUBLICA DE HABITANTES DE CALLE DEL MUNICIPIO DE QUIMBAYA	Alcaldía de Quimbaya	2024	90	6.000.000	Contratación Directa	3 pagos iguales	\$2.000.000
PS058-2024	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN LA SECRETARIA DE GOBIERNO Y MOVILIDAD PARA REALIZAR EL PROCESO DE CARACTERIZACION DE LAS VICTIMAS DEL MUNICIPIO	Alcaldía de Quimbaya	2024	135	7.650.000	Contratación Directa	4 pagos iguales y 5 pago por 15 días laborados.	\$ 1.700.000
PS013-2024	PRESTACION DE SERVICIOS Y DE APOYO A LA GESTION EN TEMAS JURIDICOS QUE SE ORIGINAN EN LA OFICINA ASESORA JURIDICA DEL MUNICIPIO DE QUIMBAYA	Alcaldía de Quimbaya	2024	180	12.000.000	Contratación Directa	6 pagos iguales	\$6.000.000

Elaborado por:	P. U de Planificación y Modernización-S.P	Fecha:	Febrero 15/2024
Revisado por:	Secretaría de Planeación	Fecha:	Febrero 15/2024
Aprobado por:	Comité Institucional de Gestión y Desempeño	Fecha:	Marzo 22/2024


	<b>MUNICIPIO DE QUIMBAYA QUINDIO</b> NIT: 890.000.613-4	PÁGINA 10 DE 13
	<b>SECRETARIA DE SERVICIOS SOCIALES</b>	CÓDIGO: P-GDA 01 VERSION: 0 TRD:

PS306-2023	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA EL CUIDADO Y CONSERVACION DE LOS INMUEBLES DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE QUIMBAYA QUINDIO	Alcaldía de Quimbaya	2023	119	\$5.600.000	Contratación Directa	4 pagos iguales	\$1.400.000
PS304-2023	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA EL CUIDADO Y CONSERVACION DE LOS INMUEBLES DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE QUIMBAYA QUINDIO	Alcaldía de Quimbaya	2023	119	\$5.600.000	Contratación Directa	4 pagos iguales	\$1.400.000
PS319-2023	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN LA DIRECCION ADMINISTRATIVA PARA LA OPERACION DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE QUIMBAYA QUINDIO	Alcaldía de Quimbaya	2023	59	\$3.400.000	Contratación Directa	2 pagos iguales	\$1.700.000
PS340-2023	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN LA SECRETARIA DE SERVICIOS SOCIALES, PARA LA ATENCION INTEGRAL DE LOS ADULTOS MAYORES A TRAVES DEL CABILDO MUNICIPAL Y LOS GRUPOS DE ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE QUIMBAYA.	Alcaldía de Quimbaya	2023	59	\$3.200.000	Contratación Directa	2 pagos iguales	\$1.600.000
PS315-2023	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA SUBSECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE EN LOS PROCESOS DE LIQUIDACION, SISTEMATIZACION DE LOS TRAMITES REQUERIDOS DE LOS VEHICULOS MATRICULADOS Y RADICADOS AL PARQUE AUTOMOTOR DE LA SUBSECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE QUIMBAYA	Alcaldía de Quimbaya	2023	59	\$3.800.000	Contratación Directa	2 pagos iguales	\$1.900.000

**PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES:**


NÚMERO	OBJETO	ENTIDAD	VIGENCIA	PLAZO DIAS	VALOR DEL CONTRATO	MODALIDAD	FORMA DE PAGO	VALOR MENSUAL
PS104-2024	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA SECRETARIA DE GOBIERNO Y MOVILIDAD PARA ADELANTAR LA ACTUALIZACION Y	Alcaldía de Quimbaya	2024	128	\$12.800.000	Contratación Directa	4 pagos iguales y 5 pago por 8 días laborados.	\$3.000.000

Elaborado por:	P. U de Planificación y Modernización-S.P	Fecha:	Febrero 15/2024
Revisado por:	Secretaria de Planeación	Fecha:	Febrero 15/2024
Aprobado por:	Comité Institucional de Gestión y Desempeño	Fecha:	Marzo 22/2024

	<b>MUNICIPIO DE QUIMBAYA</b> <b>QUINDIO</b> <b>NIT: 890.000.613-4</b>	<b>PÁGINA 11 DE 13</b>
	<b>SECRETARIA DE SERVICIOS SOCIALES</b>	<b>CÓDIGO: P-GDA 01</b> <b>VERSION: 0</b> <b>TRD:</b>

	DEPURACION DEL CENSO DE PERSONAS O FAMILIAS PENDIENTES POR REUBICACION.							
PS310-2024	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES, BRINDANDO APOYO A LA OFICINA ASESORA JURIDICA DEL MUNICIPIO DE QUIMBAYA EN LOS PROCESOS DE CONTRATACION BAJO LAS DISTINTAS MODALIDADES DE SELECCIÓN	Alcaldía Quimbaya	de 2024	90 días	\$ 9.000.000	Contratación Directa	3 pagos iguales.	\$3.000.000
PS315-2024	PRESTACION DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS COMO ABOGADO, CON EL FIN DE APOYAR JURIDICAMENTE A LA SECRETARIA DE HACIENDA EN EL ACOMPAÑAMIENTO DE RECUPERACION DE CARTERA Y LOS PROCESOS DE COBRO INICIADOS SOBRE LAS RENTAS MUNICIPALES DEL MUNICIPIO DE QUIMBAYA	Alcaldía Quimbaya	de 2024	60 días	\$ 6.400.000	Contratación Directa	2 pagos iguales.	\$3.200.000
PS301-2023	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ASESORANDO A LA OFICINA ASESORA JURIDICA DEL MUNICIPIO DE QUIMBAYA EN LA ELABORACION DE LOS DIFERENTES ACTOS ADMINISTRATIVOS QUE EMITEN LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE QUIMBAYA.	Alcaldía Quimbaya	de 2023	119	\$10.000.000	Contratación Directa	4 pagos iguales	\$2.500.000
PS311-2023	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES A LA SECRETARIA DE HACIENDA EN LAS ACCIONES TRIBUTARIAS, FINANCIERAS Y ADMINISTRATIVAS DEL MUNICIPIO DE QUIMBAYA	Alcaldía Quimbaya	de 2023	59	\$5.000.000	Contratación Directa	2 pagos iguales	\$2.500.000
PS336-2023	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA BRINDAR APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO A LA OFICINA ASESORA JURIDICA EN LO RELACIONADO CON LA DEFENSA JUDICIAL DEL MUNICIPIO DE QUIMBAYA Y DEMAS ACTIVIDADES LEGALES QUE SE REQUIERAN PARA SU NORMAL FUNCIONAMIENTO	Alcaldía Quimbaya	de 2023	59	\$7.200.000	Contratación Directa	2 pagos iguales	\$3.600.000


Elaborado por:	P U de Planificación y Modernización-S.P	Fecha:	Febrero 15/2024
Revisado por:	Secretaria de Planeación	Fecha:	Febrero 15/2024
Aprobado por:	Comité Institucional de Gestión y Desempeño	Fecha:	Marzo 22/2024

 <b>ALCALDÍA DE QUIMBAYA</b>	<b>MUNICIPIO DE QUIMBAYA QUINDIO</b> NIT: 890.000.613-4		PÁGINA 12 DE 13	
	<b>SECRETARIA DE SERVICIOS SOCIALES</b>		CÓDIGO: P-GDA 01	
			VERSION: 0	
			TRD:	

PS324-2023	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO A LA OFICINA ASESORA JURIDICA DEL MUNICIPIO DE QUIMBAYA EN LOS PROCESOS DE CONTRATACION BAJO LAS DISTINTAS MODALIDADES DE SELECCION DE CONTRATISTAS QUE POR COMPETENCIA DEBA ADELANTAR Y DEMAS ACTIVIDADES JURIDICAS QUE SE REQUIERAN PARA SU FUNCIONAMIENTO NORMAL.	Alcaldía de Quimbaya	2023	59	\$5.400.000	Contratación Directa	2 pagos iguales	\$2.700.000
PS369-2023	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN LA DIRECCION ADMINISTRATIVA APOYANDO ACTIVIDADES DEL PASIVO PENSIONAL DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE QUIMBAYA Y DEMAS ACTIVIDADES JURIDICAS QUE SE REQUIERAN PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA DEPENDENCIA	Alcaldía de Quimbaya	2023	59	\$6.600.000	Contratación Directa	2 pagos iguales	\$3.300.000

PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS								
NÚMERO	OBJETO	ENTIDAD		PLAZO	VALOR DEL CONTRATO	MODALIDAD	FORMA DE PAGO	VALOR MENSUAL
PS307-2024	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA LA ASESORIA Y APOYO JURIDICO DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS DEL DESPACHO DEL ALCALDE DE QUIMBAYA, QUINDIO	Alcaldía de Quimbaya	2024	119	\$15.200.000	Contratación Directa	Cuatro (4) pagos iguales	\$3.800.000
032-2024	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA APOYAR LOS TRAMITES Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS CORRESPONDIENTES A LAS DIFERENTES ACTUACIONES DISCIPLINARIAS QUE ADELANTA LA OFICINA ASESORA JURIDICA	Alcaldía de Quimbaya	2024	120	\$13.500.000	Contratación Directa	Tres (3) pagos iguales	\$4.500.000
PS310-2023	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO ESPECIALISTA EN LA SUBSECRETARIA DE SALUD APOYANDO LOS PROCESOS DE SEGUIMIENTO VIGILANCIA Y CONTROL DEL AREA DE ASEGURAMIENTO DEL SGGSS EN EL MUNICIPIO DE QUIMBAYA QUINDIO	Alcaldía de Quimbaya	2023	120	\$12.800.000	Contratación Directa	6 pagos iguales	\$3.200.000

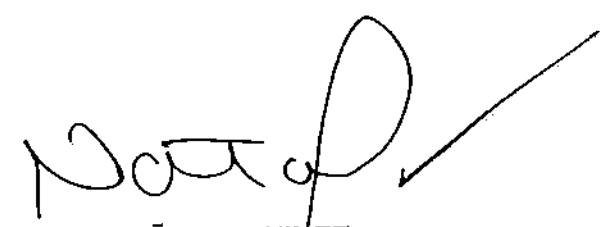
Elaborado por:	P. U de Planificación y Modernización-S.P	Fecha:	Febrero 15/2024
Revisado por:	Secretaria de Planeación	Fecha:	Febrero 15/2024
Aprobado por:	Comité Institucional de Gestión y Desempeño	Fecha:	Marzo 22/2024

	<b>MUNICIPIO DE QUIMBAYA</b> <b>QUINDIO</b> <b>NIT: 890.000.613-4</b>	<b>PÁGINA 13 DE 13</b>
	<b>SECRETARIA DE SERVICIOS</b> <b>SOCIALES</b>	<b>CÓDIGO:</b> <b>P-GDA 01</b>
		<b>VERSION: 0</b>
		<b>TRD:</b>

PS308-2023	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS A LA SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL EN MATERIA PRESUPUESTAL Y FINANCIERA	Alcaldía de Quimbaya	de 2023	209	\$24.500.000	Contratación Directa	7 iguales pagos	\$3.500.000
------------	---	----------------------	---------	-----	--------------	----------------------	-----------------	-------------

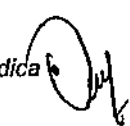
Nota: Es indispensable indicar que cada proceso de contratación es diferente y único, ya que su alcance, características, obligaciones, etc., no son necesariamente comparables y lo que indica el Estatuto de Contratación y Colombia Compra Eficiente, sugieren identificar y analizar los procesos de contratación de entidades estatales que han adquirido en el pasado el bien, obra o servicio para extraer las mejores prácticas e información pertinente para el proceso de contratación, pero no necesariamente señalan que el valor de un contrato debe considerarse únicamente por el promedio de otras contrataciones, esto, porque como lo es en este caso, el objeto de este contrato, su duración, obligaciones etc. son diferentes a los mencionados en el anterior cuadro.

Suscribe,



**NATALIA PATIÑO MARTINEZ**  
 Secretario de Servicios Sociales

Proyecto: Natalia Patiño Martínez – Secretaria de Servicios Sociales  
 Aprobó: Natalia Patiño Martínez – Secretario de Servicios Sociales  
 Reviso aspectos jurídicos: Ángela María López Rodríguez- Jefe Oficina Jurídica



Elaborado por:	P. U de Planificación y Modernización-S.P	Fecha:	Febrero 15/2024
Revisado por:	Secretaría de Planeación	Fecha:	Febrero 15/2024
Aprobado por:	Comité Institucional de Gestión y Desempeño	Fecha:	Marzo 22/2024

\*

○

⤴

○

⤴

⋯

⋮

\*